



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Lunes, 6 De Julio De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190006600	Ordinario	Erasmu Urueta Jimenez	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir	03/07/2020	Auto Ordena - 1.- Vincular Al Presente Proceso Como Litis Consorte Necesario, A La Administradora Colombianade Pensiones Colpensiones En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para Laparte Demandada. Es Decir, Súrtese El Traslado De La Demanda, Con La Entrega De Una Copia Del Libeloy Otórguese El Término De 10 Días Contados A Partir De Su Notificación Prevista Para Las Entidadespúblicas Para Que Ejercza Su Derecho De

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

49fa2750-820b-43cc-9ea5-4e43dd3082d0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 54 De Lunes, 6 De Julio De 2020



					Defensa.2.- Entre Tanto, Se Decreta La Suspensión Del Presente Proceso Hasta Tanto Comparezca La Llamada Alproceso Como Litisconsorcio Necesario.3. Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Del Estado Y Al Ministeriopúblico, Para Lo De Su Competencia.
08001310501120150035000	Ordinario	Hermes Calderon Calderon Beltran	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/07/2020	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Delpresente Proceso El Día 2 De Julio De 2020.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

49fa2750-820b-43cc-9ea5-4e43dd3082d0